DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCIO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 3906 Fecha: 12022019

Resolución Secretarial

N° 016 -2019-MINCETUR

Lima, 11 de febrero de 2019

Visto, el Memorándum N° 065-2019-MINCETUR/VMCE, de la Viceministra de Comercio Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 166-2018-MINCETUR, se encargó, entre otros, a la señora Sara Rosana Rosadio Colán, Directora General de la Dirección General de Gestión Jurídica Comercial Internacional del Viceministerio de Comercio Exterior, la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales, cargo directivo de Nivel F-3 del Viceministerio de Comercio Exterior;

Que, mediante el Memorándum de la referencia, la Viceministra de Comercio Exterior comunica que la referida funcionaria hará uso de su descanso vacacional del 11 al 19 de febrero de 2019, proponiendo encargar las funciones de dicho cargo al señor Diego Llosa Velásquez, Director General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, cargo de Nivel F-5, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios pueden ejercer la suplencia por encargo en la entidad contratante o ser designado temporalmente, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en tal sentido, la Oficina de Personal a través del Informe N° 055-2019-MINCETUR/SG/OGA-OP, remitido por la Oficina General de Administración mediante el Memorándum N° 277-2019-MINCETUR/SG/OGA, considera viable encargar al señor Diego Llosa Velásquez, en adición a sus funciones, las correspondientes a la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales, por cumplir con los requisitos establecidos para ello, de conformidad con el Clasificador de Cargos del MINCETUR, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 251-2015-MINCETUR;

De conformidad con el artículo N° 10 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2005-MINCETUR, y sus modificatorias, y el Decreto Legislativo

Nº 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Suspender los efectos de la Resolución Secretarial Nº 166-2018-MINCETUR en el extremo del encargo de la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, a favor de la señora Sara Rosana Rosadio Colán, Directora General de la Dirección General de Gestión Jurídica Comercial Internacional del Viceministerio de Comercio Exterior, del 11 al 19 de febrero de 2019, periodo durante el cual se encuentra con descanso vacacional.

ARTÍCULO 2.- Encargar al señor Diego Llosa Velásquez, Director General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, en adición a sus funciones, las correspondientes a la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, del 11 al 19 de febrero de 2019, y en tanto dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 3.- Concluido su periodo vacacional, la señora Sara Rosana Rosadio Colán asumirá nuevamente las funciones inherentes al encargo de la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, según lo dispuesto en la Resolución Secretarial Nº 166-2018-MINCETUR.

ARTÍCULO 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal Institucional del MINCETUR (www.mincetur.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

SILVANA PATRICIA ELIAS NARANJO
Secretaria General
MINCETUR

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 3906 Fecha: 12022019